

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

## Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Ejemplar	1 peseta
Atrasado	3 »
Subscripción año 150	»
Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación	

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

## Diputación de Logroño

### CONCURSO

Durante los 20 días hábiles siguientes al anuncio de este concurso en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán en la Secretaría de la Diputación, de 10 a 13 horas, proposición para el suministro de los siguientes artículos:

Leche fresca de vaca, 50.000 litros para el Hogar Provincial.

La apertura de las plicas tendrá lugar el siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación, a las 13 horas, en la Diputación.

La garantía provisional no será inferior al dos por ciento del valor de cada artículo ofertado, y la definitiva del cuatro por ciento del precio de adjudicación.

La duración del contrato será la del año 1967, distribuyéndose los suministros de acuerdo con el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Diputación. Es preceptivo presentar muestras.

### MODELO DE PROPOSICION

"Don..., vecino de..., con domicilio en..., número... se comprometo a suministrar... (digase el artículo y cantidad) con estricta sujeción al pliego de condiciones de este concurso, en la cantidad total de... (en letra) pesetas. Para oír notificaciones señala el domicilio de don..., en Logroño,

calle..., número..., (Fecha y firma del proponente).

El pliego cerrado que contenga la proposición dirá: "Proposición para el suministro de... (indíquese el artículo) a la Diputación

Provincial de Logroño".

Logroño, 29 de diciembre de 1966.

*El Presidente,*  
*Rufino Briones Matute,*  
2.298

Extracto de las Resoluciones Presidenciales dictadas por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación, durante el mes de noviembre de 1966.

### 4 DE NOVIEMBRE DE 1966

- N.º 437—Se aprueba nómina participación Ayuntamientos en Arbitrio Provincial.
- » 438—Se clasifica pudiente a efectos estancias, a un internado en el Sanatorio Psiquiátrico.
- » 439—Se clasifica pudiente a efectos estancias, a una internada en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.
- » 440—Se clasifica pudiente a efectos estancias, a una internada en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.
- » 441—Se dispone abono factura de gastos de un funcionario, por tratamiento a su hijo en el Servicio de Neurología de Navarra.
- » 442—Se dispone el traslado de dos auxiliares afectos a la Sección de Arbitrios, a la Sección de Intervención.
- » 443—Se dispone el abono de fiestas no recuperables a las Cuidadoras del Sanatorio Psiquiátrico Provincial.
- » 444—Se dispone el abono de fiestas no recuperables a las ayudantes de cocina del Hogar Provincial.
- » 445—Se dispone el abono de tratamiento de masajes a una pensionista de esta Diputación.

### 14 DE NOVIEMBRE DE 1966

- » 446—Se dispone la contratación directa de las obras de los caminos de Nieva de Cameros y de Villanueva a Ortigosa a El Rasillo.
- » 447—Se dispone la contratación directa de las obras de confección y colocación de mamparas para subdivisión de salas en Hospital.
- » 448—Se dispone el abono del resto adeudado por la realización de un cortometraje sobre la provincia de Logroño.
- » 449—Se concede un donativo de 500 ptas. para el día del Domund.
- » 450—Se aprueba minuta gastos proyecto pavimentación calles en Entrena.
- » 451—Se aprueba minuta gastos proyecto abastecimiento aguas al barrio de la Puebla en St.º Domingo de la Calzada.
- » 452—Se aprueba minuta gastos proyecto alumbrado público en Arnedo.

- N.º 453—Se aprueba minuta gastos proyecto abastecimiento aguas al Barrio de Valverde en Cervera del Río Alhama.
- » 454—Se aprueba minuta de gastos por proyecto construcción matadero en Quel.
- » 455—Se aprueba minuta gastos proyecto campo de deportes en Azofra.
- » 456—Se dispone la contratación directa de las obras de los caminos de: «Carretera N-232 a Arrúbal», «Ventas Blancas a Lagunilla» y «del Barranco de Balilea a carretera L-602 en Murillo de Río Leza».
- » 457—Se dispone la contratación directa de las obras de los caminos de: «123 V de St.º Domingo a Villar de Torre por Villarejo», «74 V de la carretera de Haro a Miranda» y otros.
- » 458—Se dispone el abono de horas extraordinarias a varios funcionarios de la Sección de Depositaria.
- » 459—Se dispone el abono de fiestas no recuperables a Mozos de Clínica y Ayudantes Sanitarias del Hospital Provincial.
- » 460—Se dispone el abono de horas extraordinarias a un funcionario.
- » 461—Se dispone el ingreso de una anciana en el Hogar provincial.
- » 462—Se dispone el ingreso de un anciano en el Hogar Provincial.
- » 463—Se dispone el ingreso de una anciana en el Hogar Provincial.
- » 464—Se dispone la venta de dos toros del Centro de Inseminación Ganadera.
- » 465—Se aprueba relación facturas por importe de 339.379'70 pts.
- » 466—Se aprueba factura por suministro de trofeos deportivos, importante 2.725 ptas.

25 DE NOVIEMBRE DE 1966

- » 467—Se aprueba factura por 2.905 ptas.
- » 468—Se dispone abono subvención a los Ayuntamientos Cabeza de Partido que presentaron carroza alegórica en la X. Edición de la Fiesta de la Vendimia.
- » 469—Se dispone el abono de las becas concedidas al Centro de Estudios «San Raimundo de Peñafor».
- » 470—Se dispone el abono de 50.000 ptas. al Exmo. Ayuntamiento de Logroño como aportación a gastos habidos con ocasión de las Fiestas de la Vendimia Riojana.
- » 471—Se aprueba recibo gastos viaje del Sr. Ayudante de Vías y Obras.
- » 472—Se aprueba Pliego condiciones del Concurso para adquisición de un automóvil todo terreno para servicio de Vías y Obras.
- » 473—Se dispone el ingreso de una joven en el Hogar Provincial.
- » 474—Se dispone el abono de servicios en el Hogar Provincial a los RR. PP. Capuchinos.
- » 475—Se dispone contratar provisionalmente los servicios de Regente de la Imprenta provincial.
- » 476—Se dispone el abono de 2.482,14 ptas. a la Mutualidad Nacional de Administración Local por diferencia de cotización.
- » 477—Se dispone el abono de horas extraordinarias a dos limpiadoras de la Diputación.
- » 478—Se aprueba relación facturas por importe de 282.740,48 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Presidente,

Rufino Briones Matute

El Secretario,

Juan García García

## Ayuntamiento de Logroño

CONCURSO PARA ADJUDICACION DE OBRAS DE INSTALACION ELECTRICA EN EL PANTANO DE "LA GRAJERA"

2.244

Es objeto de Concurso público la adjudicación de las obras de instalación de un centro de transformación y de una línea de baja tensión para suministro de energía eléctrica a la Casa de Guarda e instalaciones del Pantano de "La Grajera", en este término municipal de Logroño.

El expediente respectivo, en el que se contienen el proyecto pliegos de condiciones económicas administrativas y facultativas y demás documentos, estará de manifiesto al público en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, durante las horas y plazo de presentación de proposiciones.

El tipo base de licitación, a la baja, será de 194.757'67 pesetas.

La instalación completa deberá realizarse en el plazo máximo en que adquiera compromiso el adjudicatario.

La garantía provisional a constituir por los licitadores con anterioridad a la presentación de plicas será de un importe de 4.000 pesetas, pudiendo realizarse en cualquiera de las formas legalmente autorizadas.

La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, será por el equivalente al cuatro por ciento del importe del remate.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán al siguiente modelo:

Don... vecino de... provincia de... que vive en... calle de... número..., con carnet de identidad número... bien enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de suministro e instalación de un centro de transformación eléctrica en el Pantano de "La Grajera" y de una línea de baja tensión desde dicho centro a la Casa del Guarda del Pantano e instalaciones otras varias de dicho Pantano acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de...

pesetas... céntimos (se consignará la cantidad en letras y en cifras), adquiriendo este compromiso en nombre... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre se estampará exactamente). Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, en especial de Previsión, Seguridad Social y protección de la industria española.  
de..... de 196...

(Firma y rúbrica del proponente)

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y del Ayuntamiento de Logroño, de 3 pesetas, se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente inscripción: "Proposición para el Concurso de suministro e instalación de un centro de transformación eléctrica y línea de baja tensión en el Pantano de "La Grajera", al Ayuntamiento de Logroño.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y dentro de las horas de diez a doce.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente al de aquel en que expire el plazo de presentación, ante la Mesa presidida por el Ilmo. señor alcalde concejal en quien delegue, e integrada, además, por el señor secretario de la Corporación, como autorizante del acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 24 de diciembre de 1966.

*El Alcalde,*

Juan Antonio Martínez Bretón

2.310

**ANUNCIO**

2.243

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la operación de complemento de créditos número de 1966, dentro del presupuesto municipal ordinario, el correspondiente expediente, conforme

a lo determinado por el apartado número 3 de artículo 691 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, reclamaciones que, en su caso, deberán ser presentadas por escrito duplicado, en el Registro General de documentos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Logroño 30 de diciembre de 1966.

*El Alcalde-Presidente,*

Juan Antonio Martínez Bretón,

2.311

**Audiencia Territorial de Burgos**

2.222

Vacante el cargo de juez de Paz de los Molinos de Ocón y juez de Paz sustituto de Castañares de Rioja se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el decreto orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, a 27 de diciembre de 1966.

*El Secretario de Gobierno,*

Antonio Vitoria

2.280

1.938

Vacante el cargo de juez de Paz de Alcanadre se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días a con-

tar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el decreto orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, a 12 de noviembre de 1966.

*El Secretario de Gobierno,*

Antonio Tudanca

1.998

2.117

Vacante el cargo de Fiscal de Paz de Aldeanueva de Ebro se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el decreto orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, a 6 de diciembre de 1966.

*El Secretario de Gobierno,*

Antonio Vitoria

2.179

**Administración de Justicia**

REQUISITORIA

1.928

José Enrique Jiménez Jiménez, de 19 años, natural de Esproceda (Navarra) hijo de Alfonso y de Trinidad domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 77 de 1966

que se le sigue en este Juzgado por el delito de robo; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la ley.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 14 de noviembre de 1966.

*El Juez de Instrucción,*

2.000

**REQUISITORIA**

1.816

Fermin Alonso Regueiro de 16 años, natural de Gijón hijo de Vicente y de María domiciliado últimamente en Ponferrada comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 30 de 1966 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la ley.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 30 de octubre de 1966.

*El Juez de Instrucción,*

1.866

**Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 621**

El mozo Juan Gómez Muni-lla perteneciente al reemplazo de 1966 y alistamiento de Logroño 2.ª sección, fué declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 621, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1966 por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Procede su inscripción en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo dispuesto en el capítulo 9.º del artículo 154 del vigente Reglamento de Reclutamiento, haciendo constar que dicho mozo, según datos que obran en el expediente debe residir en ignorado paradero

Logroño, 9 de noviembre de 1966.

*El Gobernador Civil,*

El mozo Francisco Hernández Jiménez perteneciente al reemplazo de 1966 y alistamiento de Logroño 2.ª sección fué declarado prófugo por la Junta de clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 621, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1966 por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Procede su inscripción en el «Boletín Oficial» de la provincia conforme a lo dispuesto en el capítulo 9.º del artículo 154 del vigente Reglamento de Reclutamiento, haciendo constar que dicho mozo, según datos que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 9 de noviembre de 1966.

*El Gobernador Civil*

El mozo Angel Ibáñez García perteneciente al reemplazo 1966 y alistamiento de Logroño 2.ª fué declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja Recluta número 621, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1966 por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Procede su inscripción en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo dispuesto en el capítulo 9.º del artículo 154 del vigente reglamento de reclutamiento, haciendo constar que dicho mozo, según datos que obran en el expediente, debe residir en Mar de Plata (República Argentina).

Logroño, 9 de noviembre de 1966.

*El Gobernador Civil,*

**Anuncios Oficiales**

**ANUNCIO**

2.052

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia concurso para habilitar a un vecino para el desempeño de la función de depositario, según orden del Ministerio de Gobernación de dieciseis de julio de 1963, cuyo concurso regirá por las siguientes bases aprobadas en sesión ordinaria de 15 de noviembre de 1966. Primera.—La plaza a que se refiere este concurso estará dotada con la cantidad de 5.800 pesetas u otra inferior de acuerdo con las ofertas en menos que puedan hacer los aspirantes a dicha plaza. En aquella cantidad se considerará incluida la gratificación que por quebranto de moneda le corresponda y se percibirá por mensualidades vencidas.

Esta retribución tendrá carácter de única dentro de la corporación y será compatible con otra que se pueda percibir por cargo a fondos distintos de la entidad.

Segunda.—Las condiciones generales de capacidad para optar a la plaza son:

- 1.º Ser español y vecino del Municipio con dos años como mínimo de residencia.
- 2.º Observar buena conducta moral y político social.
- 3.º Ser mayor de edad, sin rebasar los sesenta años.
- 4.º Tener los conocimientos mínimos de instrucción primaria que le permitan desempeñar el cargo.

5.º No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad a que hace referencia el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios y por la de parentesco de segundo grado de consanguinidad o afinidad con el presidente de la Corporación miembros que le sustituya o con el secretario interventor. Tampoco podrán optar a la plaza los incurso en los casos primero, segundo, quinto, sexto, séptimo y octavo del artículo 36 del mismo reglamento.

Tercera.—Bastará que los aspirantes manifiesten, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre

la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de proposiciones, cuyos exámenes demostrará, mediante la presentación de documentos si fuere adjudicada la plaza, sin cuyo requisito no podrá poseerse de la misma y se considerará anulado el nombramiento.

Cuarta.—Con quien resulte designado para el cargo, la Corporación celebrará convenio por un año natural de duración prorrogable por los sucesivos, mediante acuerdo expreso que habrá de adoptarse en el mes de noviembre respecto de cada ejercicio siguiente.

Quinta.—Para el desempeño del cargo será preciso constituir una fianza mínima de ocho mil pesetas que podrá ser objeto de embargo, según el importe del presupuesto del ejercicio siguiente a aquel en que se toma el acuerdo de prórroga de convenio según informe que emitirá el secretario-interventor del Ayuntamiento.

Dicha fianza podrá constituirse en cualquiera de las modalidades prescritas en los artículos 82 del Reglamento de Funcionarios; 75 y 79 del Reglamento de Contratación, así como la de póliza de crédito y caución.

Sexta.—El designado aceptará todas las obligaciones propias del cargo y en especial las que señala la Instrucción de Contabilidad en sus reglas 11, 23, 64 y 70 a) y b) y lo preceptuado en los artículos 768 de la Ley de Régimen Local, 279 del Reglamento de Haciendas Locales y 772 de aquella ley.

Séptima.—Será mérito la proporción de retribución inferior a la mínima tal como se indica en la base primera y la de fianza considerando como más méritos al proponente que en igualdad de condiciones de solvencia, idoneidad y arraigo en la localidad preste mayor fianza.

Octava.—Las propuestas se presentarán en el modelo que se proporcionará a quien lo solicite en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil, al de la apertura de pliegos, en sobre cerrado y lacrado. Se reintegrará debidamente.

Novena.—La apertura de pliegos tendrá lugar ante el Ayuntamiento, a las veinte horas del siguiente día hábil al en que se cumplan 20 días también hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de

la provincia, del concurso a que se refieren estas bases.

Décima.—El concursante aceptado para el desempeño de la plaza tomará posesión de la misma dentro de los 30 días siguientes al de la resolución del concurso y una vez haya cumplido lo estipulado en las bases tercera y séptima.

Undécima.—Si de las proposiciones presentadas, ninguna reuniera, a juicio de la Corporación los requisitos y garantías, señalados en estas bases, podrá declararse desierto el concurso.

Aprobado que ha sido el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito número 1 del presupuesto municipal ordinario de 1966, queda expuesto al público por tiempo de quince días para oír reclamaciones.

Viguera, 25 de noviembre de 1966.

*El Alcalde,*

2.127

2.156

Durante el plazo de 15 días hábiles se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y a efecto de reclamaciones, los documentos siguientes:

Primero Ordenanzas que han de regir a partir del próximo ejercicio:

Sobre la participación de la Hacienda Municipal en el 90% del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Idem los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Participación del 90% de la contribución en el actual régimen transitorio.

Idem del 90% de la recaudación líquida de la cuota del tesoro de la contribución territorial urbana.

Recargo municipal sobre las cuotas de la licencia viscal del impuesto industrial.

Impuesto sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica sobre la vía pública.

Segundo Expediente de su-

plemento de crédito número 1/66.

Tercero Presupuesto para el próximo ejercicio.

Sajazarra, 1 de diciembre de 1966.

*El Alcalde,*

2.237

ANUNCIO

2.063

Debidamente autorizados por el Distrito Forestal tendrá lugar en este Ayuntamiento a las cinco de la tarde del día hábil siguiente después de transcurridos diez días también hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, la subasta del siguiente aprovechamiento forestal:

533 metros cúbicos de leña y 176 m3. de ramaje especie Roble. Sitio en Monte Pedondo. Precio base: 83.470 pesetas. Indemnizaciones 2.516'85.

Tipos de licitación y precios índices.—El tipo de licitación es el fijado y el precio índice es del 25% sobre el precio base.

Pliego de condiciones facultativas y administrativas.— El pliego de condiciones facultativas en vigor hasta tanto no se apruebe el pliego general de condiciones, será el que viene rigiendo, publicado en el B. O. de la provincia números 42, 43 y 44 de fechas 17, 21 y 24 de abril de 1945. El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en Secretaría Municipal.

Plicas. — Podrán presentarse hasta el mismo momento de celebración de las subastas.

Fianzas.—Provisional 5 por ciento, definitiva. 10 por ciento. Canon de Camino.—5 pesetas por Km. y Tonelada.

El expediente completo se halla, para su examen, en Secretaría Municipal.

Villarta-Quintana y noviembre de 1966.

*El Alcalde,*

2.229

## EDICTO

2.217

Durante el plazo de 15 días hábiles, se hallarán expuestos al público y en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Primero.—Ordenanzas que han de regir a partir del ejercicio 1967.

1.—Sobre la participación de la Hacienda Municipal en el 90% del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

2.—Idem. los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

3.—Participación del 90% de la contribución en el actual régimen transitorio.

4.—Idem. del 90% de la recaudación líquida de la cuota del tesoro de la contribución territorial urbana.

5.—Recargo municipal sobre las cuotas de la licencia fiscal del impuesto industrial.

6.—Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica sobre la vía pública.

Segundo.—Presupuesto ordinario para 1967.

Tercero.—Expediente de suplemento de crédito número 2.

Galbarruli, 18 de noviembre de 1966.

*El Alcalde-Presidente,*

2.284

## ANUNCIO

2.154

Al siguiente día hábil en el que se terminen los 20 días hábiles, contados a partir del siguiente día de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos de pastos de los montes de la pertenencia de este Municipio para el año forestal de 1966-67 que a continuación se expresan:

La Nevera, aprovechamiento de pastos, para 300 reses lanares precio 2.400 pesetas y 342 pesetas de indemnizaciones.

Monte abajo, aprovechamiento de pastos, para 356 reses lanares

precio 2.278 pesetas y 625'50 pesetas de indemnizaciones.

Mingones y Cubilla, aprovechamiento de pastos, para 300 reses lanares, precio 1.920 pesetas y 298'80 pesetas de indemnizaciones.

La fianza para cada uno de los aprovechamientos será del 10% y el adjudicatario vendrá obligado al pago de gastos de desplazamiento e importe de este anuncio.

De quedar desiertas cualquiera de ellas se celebrará una segunda subasta a los tres días hábiles de celebrada la primera.

Se cuenta con la autorización del Distrito Forestal y los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Enciso, 9 de diciembre de 1966.

*El Alcalde,*

2.262

## ANUNCIO

2.167

Debidamente autorizados por el Distrito Forestal de esta provincia y previo acuerdo de esta Corporación Municipal, al día siguiente hábil de transcurridos diez días contados a partir de el día de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la subasta de pastos del monte LA DEHESA, propiedad de este Ayuntamiento, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, apto para 25 mayores durante los meses de Octubre a Marzo y Septiembre del año forestal 1966-67, por el precio base de 1.575 pesetas, mas las indemnizaciones del personal de montes, y bajo las condiciones que figuran en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y las generales que figuran para esta clase de aprovechamientos.

Rabanera de Cameros, a 1 de diciembre de 1966.

*El Alcalde,*

2.265

## ANUNCIO

2.1

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad se anuncia segunda subasta pública, con arreglo al mismo pliego de condiciones que rigió la primera, la venta de 8 lotes chopos, de propiedad de este Municipio que se encuentran en los parajes señalados en referido pliego de condiciones, y de enajenación se efectuará por lotes separados.

Las proposiciones para tomar parte en la segunda subasta presentarán con arreglo a lo que determina el pliego de condiciones y durante el día y hora en el mismo se expresa y la apertura de plicas se efectuará igualmente el día que se señala en el referido pliego, por la mesa de subasta compuesta: por el señor alcalde o teniente de alcalde quien delegue y por el señor secretario de la Corporación o Funcionario en quien delegue igualmente, verificándose el acto de acuerdo con lo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

Nájera, 16 de diciembre de 1966.

*El Alcalde,*

2.261

## EDICTO

2.236

Aprobados por la Corporación Municipal los documentos que a continuación se expresan quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días para examen y posibles reclamaciones.

Primero. Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967.

Segundo. expediente de suplementos de créditos del presupuesto de 1966.

Gimileo, 16 de diciembre de 1966.

*El Alcalde,*

2.306

EDICTO

2.218

nario para 1967.

La ordenanza sobre tasa de circulación y estacionamiento de vehículos de motor en la vía pública.

Cirueña, a 28 de diciembre de

El Alcalde,

2.300

EDICTO

2.149

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1967, queda expuesto en la Secretaría Municipal, por término de 15 días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por motivos expuestos en el artículo 684 del citado Cuerpo Legal.

Fuenmayor, 10 de diciembre de 1966.

El Alcalde,

2.236

EDICTO

2.201

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender los obras de distribución de aguas potables a los domicilios; de saneamiento de las aguas residuales y casa vivienda para el Secretario municipal queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal por término de 15 días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que

crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo Legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida ley.

En Canales de la Sierra, a 21 de diciembre de 1966.

El Alcalde,

2.274

3

Por la presente se convoca a todos los componentes del grupo 110 de colonización así como a todos los que pudiera interesarles, a la junta general que ha de celebrarse en esta villa el próximo 28 de febrero a las 18 horas, en el local del grupo, al objeto de constituir la Comunidad de Regantes, y nombrar las personas necesarias que han de constituir el jurado de riegos y el sindicato.

Agoncillo, 28 de diciembre de 1966.

El Presidente,

4

ANUNCIO

2.002

Con la debida autorización del Distrito Forestal y en virtud de acuerdos debidamente adoptados con carácter de urgencia, dado lo avanzado de la campaña el onceavo día hábil, contados a partir del siguiente también hábil al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a las 11 horas, con intervalos de 15 minutos, tendrá lugar las subastas de aprovechamientos extraordinarios de madera y leña que a continuación se indican, con arreglo a las condiciones facultativas y económico administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal y que en general, en síntesis y extracto aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la provincia número 93 de fecha 14 de agosto de 1965.

MADERAS

337 m3. de madera de pino y haya, procedentes de cortafuegos, sitios en el Cuartonaje, pre-

El Alcalde,

2.297

ANUNCIO

2.229

formado y probado por los Ayuntamientos los Presupuestos municipales ordinarios de estos municipios para el próximo ejercicio de 1967, se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de las respectivas Secretarías por el plazo reglamentario, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y concordantes de la presente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán interponerse las reclamaciones que se consideren justas.

Moncea y Cellorigo, a 22 de diciembre de 1966.

El Alcalde,

2.293

ANUNCIO

2.241

se hallan terminados y expuestos al público por espacio de 15 días los documentos siguientes: Presupuesto municipal ordi-

cio base primitivo 202.200 pesetas, tasación actual 151.650 pesetas. Indemnizaciones 13.992'50 gastos de corta y pela 50.050 pesetas. Precio índice el 25 % sobre el precio tasación actual.

166 m3. de madera de especies varias, precedentes de árboles tipos, sitios en varios puntos a pie de cargue. Precio base primitivo pesetas 99.600, tasación actual 74.700 pesetas. Indemnizaciones, 6.962'15 Gastos de corta y arrastre 32.544. Precio índice el 25 % sobre el precio tasación actual.

199 pies de pino con 17 m3. de madera y 185 de leña sitios en C. B. Rodales 315 y 316. Precio base primitivo, 19.050 pesetas, tasación actual 9.525 pesetas. Indemnizaciones, 2.656 pesetas. Gastos de corta y pela 16.031'70 pesetas. Precio índice el 25 % sobre el precio tasación actual.

LEÑAS

250 m3. de leña de especies varias, procedentes de cortafuegos, sitas en el Cuartonaje, precio base primitivo, 25.000 pesetas. tasación actual 18.750. Indemnizaciones, 3.091'25 pesetas. Gastos de corta y pela, 5.027'90 pesetas. Precio índice el 25 % sobre el precio tasación actual.

Modelo de proposición: El que aparece publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 14 de agosto indicado.

Villoslada de Cameros y noviembre de 1966.

*El Alcalde,*

2.074

ANUNCIO

2.013

Habiendo quedado desiertas las subastas de aprovechamientos maderables anunciadas en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 4 de octubre del año actual, y previa autorización del Distrito Forestal de la provincia, se sacan nuevamente a subasta con la rebaja del 20 % cuyos tipos de licitación y demás características se hacen constar a continuación:

Primera Subasta.—A las doce horas del día 8 de diciembre consistente en 188 hayas que cubican 123 metros de madera y 46 de leña. Nuevo tipo de tasación pesetas 77.480, Las indemnizaciones serán las mismas. Fianza provi-

sional 3.099'20 pts. Paraje Valle Cumbia. Monte San Quilez.

Segunda Subasta.—A las 12'15, Consistente en 248 hayas que cubican 128 metros de madera y 61 de leña. Nuevo tipo de tasación, 76.560 pesetas. Indemnizaciones las mismas. Fianza provisinal, 3.062'40 pesetas. Paraje Valle del Horcajo. Monte San Quilez.

Tercera Subasta.—A las 12'30. Consistente en 34 hayas que cubican 30 metros de madera y 11 de leña, Nuevo tipo de tasación, 12.880 pesetas. Indemnizaciones las mismas. Fianza provisional, 515'20 pesetas. Paraje Barranco La Bodega. Monte Grande.

Las subastas se celebrarán el día 8 de diciembre a la hora señalada para cada una de ellas y si resultaran desiertas se celebrará el día 11 y en su caso la tercera el 18 de igual mes y año y a la misma hora señalada para las primeras, el pliego de condiciones que ha de regir es el mismo que sirvió de base en principio.

Ojacastro, 21 de noviembre de 1966.

*El Alcalde,*

2.073

ANUNCIO

1.936

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales fiscales que al final se expresan, y que han de regir a partir del primero de enero de 1967, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término reglamentario para oír reclamaciones:

1.º.—Ordenanza para la aplicación de la exacción municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

2.º.—Arbitrios sobre perros.

3.º.—Idem sobre velocípedos.

4.º.—Idem sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

5.º.—Idem sobre ocupación de la vía pública con escombros.

6.º.—Idem rodaje por vías municipales con vehículos excepto los de motor.

7.º.—Idem sobre desagües pluviales en la vía pública.

Torrecilla sobre Alesanco, 10 noviembre de 1966.

*El Alcalde,*

2.013

ANUNCIO

Habiendo sido autorizado Ayuntamiento por el Ministro de la Gobernación y cumplidos los tramites reglamentarios anuncia tercera subasta para enajenación de bienes de un edificio escuelas nacionales situadas en la paza de don María Trevijano de esta por el tipo de tasación siguiente

Edificio Escuelas Nacionales situadas en la plaza de don José María Trevijano de superficie metros cuadrados, que linda derecha entrando. El Castillo Izquierda plaza de don José María Trevijano, Espalda edificio de Pablo Herreros y Frente Castillo, es de bienes de propios de este Ayuntamiento valorado 650.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir una fianza del 5 % del tipo de tasación siendo la definitiva del 10% del tipo de tasación, debiendo los licitadores ceder al tercero el remate.

Los pliegos de condiciones que contengan proposiciones se presentarán únicamente en Secretaría Municipal de 10 a 14 horas durante los veinte días hábiles contados inmediatamente a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del siguiente día hábil en que expira el plazo indicado de presentación de pliegos.

No se admitirá ninguna proposición que no cubra la tasación siendo los pliegos cerrados y reintegrados con pólizas de 6 pesetas más la de la M. modelo de proposiciones de tomar parte en la subasta de bienes.

D... vecino de... que vive en calle... número... con documento nacional de identidad número... expedido en... bien enterado del pliego de condiciones económicas y facultativas aprobadas por este Ayuntamiento para la subasta de bienes acepta las mismas y comparece a la subasta para que le sea adjudicado dichas escuelas en la cantidad de... se consignará la cantidad en cifras y letras) adquiriendo este compromiso en nombre propio o de otra persona o entidad cuyo nombre se estará para.

Alberite, 28 de octubre de 1966

*El Alcalde,*

1.922